Ybyra Pyta 233 Emilio Jorgensen 943.672

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°112/18	O.C. Institucional Nº 112/18

Nivel de Entidad:	2405	Fecha de Emisión :	08 / 11 / 2018
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP)	CD- 24005-18-162869		
ID del Llamado:	345730	Tipo de Procedimiento:	
Descripción del Llamado: Adquisicion de Articulos de Cloro, Alguicidas, Insecticidas y Otros.			
Proveedor:	Gustavo Adolfo Leiva	RUC:	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Insecticida Líquido concentrado emulsionante contra mosquitos	Unidad	Ardeli	Nacional	10	55.000	550.000
2	Insecticida Líquido multiinsecticida con cipermetrina	Unidad	Ardeli	Nacional	20	38.000	760.000
					TOTAL		1.310.000

SON GUARANÍES: Un millón trescientos diez mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Inversiones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	0	0	350	30	99		1.310.000
					Total:			1.310.000

p/a Cristian Gonzalez, Enc. Adq. y Suministro	Cinthia Fernandez, Adq. y Suministro	Lic. Mirna Sosa, Jefa Dpto Administracion
FIRMA PROVEEDOR	12/11/2018 09:07hs FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Fabiana de Calabrese, Directora de Administracion y Finanzas

GL Ventas & Servicios RUC: 1861152 - 4 Telefax: (021) 943 672 Administracion@glventas.com

Obs. 1. Todos los cuadros de presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre de 2018, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sitio Benjamín Contant N° 955 entre Colon y Montevideo siendo las 09:00 horas, se procede a la recepción total de los bienes solicitados a la firma GL VENTAS & SERVICIOS de Sr. Gustavo Leiva, en referencia al llamado ID N° 345.730 ORDEN DE COMPRA N° 112/18 "ADQUISICION DE CLORO, ALGUICIDA, INSECTICIDAS Y OTROS". ----------

De esta manera se procede a la recepción TOTAL DE LOS BIENES, de conformidad con los términos del contrato respectivo.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad en cinco copias del mismo tenor y a un solo efecto.----------

---

Sr. Eduardo G. Gavilán Estigarribia
Jefe Interino
Departamento de Obras
C.J.P.P.M.

Sr. Juan A. Amarilla
Director
Dirección de Inversiones
C.J.P.P.M.

Sr. Gustavo Leiva
GL Ventas & Servicios

GL Ventas & Servicios
RUC 1961152-4
Teléfax (021) 943.672